DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14369
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5343944

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	20 de octubre de 2019	**HORA:**	7:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1**: Carrera 102 C No. 56 F – 55 Sur **P2**: Carrera 102 C No. 56 F – 57 Sur **P3**: Carrera 102 C No. 56 F – 61 Sur	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 86864.01 Y_1:105021.87 X_2: 86859.25 Y_2:105019.62 X_3: 86853.96 Y_3:105015.91			
BARRIO.	El Recuerdo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m^2			
UPZ:	86 – El Porvenir	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6 Aprox.			
LOCALIDAD:	07 – Bosa	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	5	**MENORES**	1	
CHIP:	**P1:** AAA0150DSXS **P2:** AAA0150DSYN **P3:** AAA0150DSZE	**PREDIOS EVALUADOS**			3			
AREA INSPECCIONADA	300 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36736			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por la actividad de la construcción. Ausencia de mantenimiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

Los predios objeto de la inspección visual, se localizan en el Barrio El Recuerdo, de la Localidad de Bosa, legalizado mediante la Resolución 964 del 20 de diciembre de 2005, para el cual el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3998, el cual incluyó a los predios evaluados, dentro de zona de amenaza media y riesgo medio, por inundación por desbordamiento natural del río Bogotá. El Cincepto Técnico recomendó la implementación de obras e intervenciones al Río Bogotá como medidas de mitigación.

7. LOCALIZACIÓN



Imagen 1. Localización del polígono evaluado, en la la Localidad de Santa Fe.

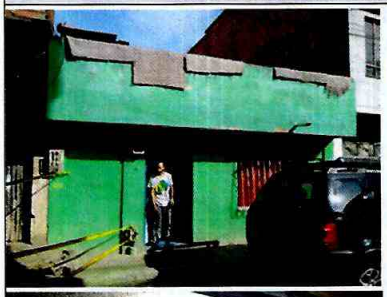
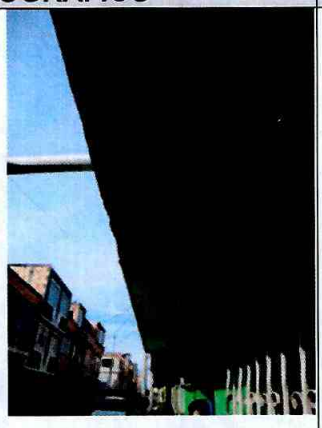
Tabla 1. Nomenclatura de predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN
P1	Carrera 102 C No. 56 F – 55 Sur
P2	Carrera 102 C No. 56 F – 57 Sur
P3	Carrera 102 C No. 56 F – 61 Sur

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

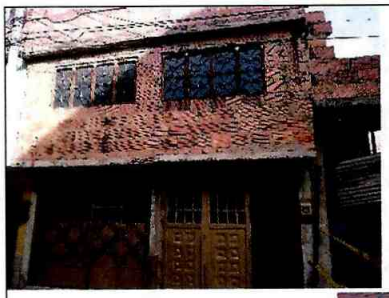
8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
   	**P1:** En el predio se ubica una vivienda de un nivel y terraza, construida en mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso en concreto, con voladizo de aproximadamente 50 cm hacia la fachada. La placa de entrepiso en la zona del voladizo presenta una fisura de aproximadamente 3 m de longitud y 2 mm de abertura. El muro de cerramiento del costado sur presenta algunas manchas de humedad, deterioro de acabados y fisuras de aproximadamente 1m de longitud y 1 mm de abertura. Un muro de la zona posterior presenta agrietamiento y pérdida del pañete en un área aproximada de 2 m^2. De acuerdo a lo mencionado por el señor Jefferson Rivera responsable del predio, los daños evidenciados obedecen al estado de abandono y al colapso de la placa en el predio P2 colindante por el costado sur, situación que no es posible corroborar mediante la inspección visual adelantada.
  	**P2:** Corresponde a un predio deshabitado, con una edificación parcialmente colapsada, de un nivel y terraza, construida en mampostería confinada, con placa de entrepiso en concreto reforzado. Al momento de atención del evento, se presenta el colapso de la placa de entrepiso en dos zonas: una de aproximadamente 20 m^2, hacia el costado suroccidental del predio, y otra de aproximadamente 3 m^2 hacia el costado nororiental. Ambos colapsos comprometen aproximadamente el 50% del área total de la placa y ocasionan el colapso de varios muros divisorios.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3





P3: En el predio se ubica una vivienda de dos niveles y terraza, construida en mampostería confinada, y placas de entrepiso en concreto.

La vivienda presenta una fisura de tendencia escalonada de aproximadamente 1,5 m de longitud y 1 mm de abertura, en el muro de cerramiento del costado norte, en la zona de la escalera.

No es posible establecer si el daño descrito es ocasionado por el colapso de la placa en el predio P2.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento de viviendas / edificaciones.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
P1	Carrera 102 C No. 56 F – 55 Sur	Afid Leyton	Mampostería parcialmente confinada.	Residencial	Leve
P2	Carrera 102 C No. 56 F – 57 Sur	No disponible	Mampostería confinada	Vacío	Severo
P3	Carrera 102 C No. 56 F – 61 Sur	Jefferson Steven Rivera	Mampostería confinada	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS

- Colapsos parciales o totales de los elementos constructivos del predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones ubicadas en los predios P1, P2 y P3 en la Localidad de Bosa, el día 20 de octubre de 2019.

- Recomendación de restricción de uso para el predio P2, ubicado en la Carrera 102 C No. 56 F – 57 Sur.

Tabla 3: Formatos emitidos en atención al evento SIRE **5345968**

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACCIÓN
2666	20 de octubre de 2019	Alcaldía Local de Bosa	Recomendación de restricción de uso.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del predio P2 se encuentra comprometida en la actualidad por los daños observados.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de los predios P1 y P3 no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

14. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Bosa, realizar las gestiones y acciones tendientes a garantizar la restricción de uso para el predio P2 ubicado en la Carrera 102 C No. 56 F – 57 Sur, así como identificar al responsable del predio P2, con el objeto de acoger dicha restricción, hasta tanto se implementen las acciones tendientes a garantizar la estabilidad estructural de la edificación.

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios P1 y P3, pueden estar asociados a los colapsos y deterioro evidenciados en el predio P2, adelantar las gestiones correspondientes con los responsables de dichos predios, para que se realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente el predio P2, actúa o actuó como detonante de los daños existentes.

- A los responsables de los predios P1 y P3, dado que posiblemente los daños evidenciados están relacionados con el estado de deterioro y abandono del predio P2, adelantar las gestiones a que haya lugar, con los responsables de dicho predio, para que se implementen las acciones de reparación y/o mantenimiento de los elementos que presentan daños. Lo anterior, en caso de determinarse que efectivamente el predio P2 actuó o actúa como causante de los daños observados en los predios P1 y P3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4

- A la Alcaldía Local de Bosa, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A. Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071